PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

18.3.2005 PE 355.605v01-00

ENMIENDAS 1-115

Proyecto de informe **(PE 353.600v01-00)**
Patrick Gaubert
sobre los vínculos entre la migración legal e ilegal y la integración de los emigrantes
(2004/2137(INI))

Propuesta de resolución

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 1
Visto 4 bis (nuevo)

- ***Vista su Resolución de 15 de enero de 2004 sobre la Comunicación de la Comisión sobre inmigración, integración y empleo,***

Or. fr

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 2
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que no existe una verdadera política de inmigración europea organizada y coordinada y que es necesario que la Unión y sus Estados miembros se doten de una política de regulación de la inmigración en colaboración con los terceros países,

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 3
Considerando C bis (nuevo)

C bis. Considerando que, en ocasiones, la generalización indiscriminada del principio de "país tercero seguro" y la aplicación sistemática de los acuerdos de readmisión han dado lugar a violaciones de los derechos humanos,

Or. it

Enmienda presentada por Giovanni Claudio Fava

Enmienda 4
Considerando C bis (nuevo)

C bis. Considerando la necesidad de evitar toda ambigüedad en las relaciones entre cooperación al desarrollo e inmigración,

Or. it

Enmienda presentada por Mario Borghezio

Enmienda 5
Considerando D

D. Considerando que, en el contexto de la ampliación, una sociedad europea más segura exige el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores***, así como la aplicación del principio de solidaridad y asistencia mutua***,

Or. it

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 6
Considerando D

D. Considerando que, en el contexto de la ampliación, una sociedad europea más segura exige el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores***, evitando, no obstante, la militarización de las fronteras***,

Or. it

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 7
Considerando D

D. Considerando que, en el contexto de la ampliación, una sociedad europea más segura exige el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores***, respetando las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y de los Tratados***,

Or. it

Enmienda presentada por Cem Özdemir

Enmienda 8
Considerando D

D. Considerando que, en el contexto de la ampliación, una sociedad europea más segura exige el refuerzo de los controles en las fronteras exteriores, ***respetando los derechos fundamentales, en particular, el derecho de asilo,***

Or. fr

Enmienda presentada por Mario Borghezio

Enmienda 9
Considerando E

E. Considerando que la Unión, como espacio sin fronteras interiores, debe ***coordinarse*** en materia de gestión de las fronteras exteriores y debe desarrollar una política común en materia de visado, asilo e inmigración,

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 10
Considerando E

E. Considerando que la Unión, como espacio sin fronteras interiores, debe dotarse de un enfoque común, ***coherente y eficaz,*** en materia de gestión de las fronteras exteriores y debe desarrollar una política común en materia de visado, asilo e inmigración,

Or. es

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 11
Considerando F

F. Considerando que la lucha contra la inmigración clandestina debe seguir siendo una prioridad absoluta de la Unión ampliada y que la explotación comercial ***y el trato inhumano*** de los inmigrantes ***deben*** ser duramente ***castigados***,

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 12
Considerando F

F. Considerando que la lucha contra la inmigración clandestina debe seguir siendo una prioridad absoluta de la Unión ampliada y que la explotación (***supresión***) de los inmigrantes debe ser duramente castigada,

Or. es

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 13
Considerando F

F. Considerando que la lucha contra la inmigración clandestina ***y la trata de seres humanos deben*** seguir siendo una prioridad absoluta de la Unión ampliada y que la explotación comercial de los inmigrantes debe ser duramente castigada,

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 14
Considerando F

F. Considerando que la lucha contra la inmigración clandestina***, la lucha contra la trata de seres humanos, la apertura de vías legales de inmigración y la integración deben*** seguir siendo ***la*** prioridad absoluta de la Unión ampliada y que la explotación ***(supresión)*** de los inmigrantes ***a través del trabajo ilegal*** debe ser duramente castigada,

Or. fr

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 15
Considerando G

G. Considerando que la inmigración económica representa un nuevo reto para la Unión y que el Libro Verde sobre la gestión de las migraciones económicas, que irá seguido antes de finales de 2005 por un programa de acción ***que debería contemplar normas comunes y abiertas con respecto a la inmigración económica***, ha reactivado el debate al respecto,

Or. it

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 16
Considerando H

H. Considerando que el éxito de las políticas de inmigración legal requiere ***la aplicación de estrategias destinadas a conseguir la plena*** integración ***(supresión) que tengan en cuenta la experiencia de otros, que aprovechen las experiencias y la colaboración del sector terciario y que estén*** basadas en ***el respeto de*** los derechos y ***en la distribución de*** las obligaciones de los ***ciudadanos inmigrantes*** que son residentes legales y de la sociedad de acogida,

Or. it

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 17
Considerando H

H. Considerando que el éxito de las políticas de inmigración legal requiere políticas de integración más voluntaristas, basadas en los derechos y las obligaciones de los nacionales de los países terceros que son residentes legales y de la sociedad de acogida, ***la capacidad de las instituciones para elaborar campañas de información con vistas a la construcción de una sociedad intercultural, así como una acción permanente contra toda discriminación racial, cultural y económica,***

Or. it

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 18
Considerando H

H. Considerando que el éxito de las políticas de inmigración legal requiere políticas de integración más voluntaristas, basadas en los derechos y las obligaciones de los nacionales de los países terceros que son residentes legales y de la sociedad de acogida, ***así como en un diálogo permanente basado en la confianza y el respeto recíproco***,

Or. fr

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 19
Considerando H

H. Considerando que el éxito de las políticas de inmigración legal requiere políticas de integración más ***abiertas***, basadas en los derechos y las obligaciones de los nacionales de los países terceros que son residentes legales y de la sociedad de acogida,

Or. it

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 20
Considerando H bis (nuevo)

H bis. Considerando que la modificación de la política de inmigración en un Estado miembro influye en los flujos migratorios y en la evolución en otros Estados miembros,

Or. nl

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 21
Considerando H ter (nuevo)

H ter. Considerando que la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de mujeres y niños debe ser un elemento fundamental de la política de inmigración,

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 22
Considerando H quáter (nuevo)

H quáter. ***Considerando que el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa establece en su artículo III-268 que el principio de solidaridad y el reparto equitativo de responsabilidad regirán el desarrollo de las políticas de la Unión Europea en materia de inmigración y asilo,***

Or. es

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 23
Considerando H quinquies

H quinquies. ***Considerando que los recursos presupuestarios comunitarios disponibles son limitados y deben repartirse equitativamente entre los diferentes elementos de la política europea de inmigración,***

Or. fr

Enmienda presentada por Giovanni Claudio Fava

Enmienda 24
Apartado -1 (nuevo)

-1. ***Considera que la política de inmigración de la Unión Europea tiene que adoptar un enfoque global y no sectorial, basado no solamente en las exigencias del mercado laboral de los países miembros sino sobre todo en políticas de acogida e integración, así como en la definición de un estatuto claro y de derechos de ciudadanía, sociales y políticos para los inmigrantes en toda la Unión Europea;***

Or. it

Enmienda presentada por Giovanni Claudio Fava

Enmienda 25
Apartado -1 bis (nuevo)

-1 bis. ***Lamenta que el Consejo, cinco años después de la Cumbre de Tampere, y a pesar de las numerosas deliberaciones del Parlamento Europeo, no haya logrado definir una***

política común de inmigración y haya decidido mantener la unanimidad y el procedimiento de consulta en todo el sector de la inmigración legal;

Or. it

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 26
Apartado 1

1. Hace hincapié en la necesidad de adoptar, en materia de inmigración, un enfoque global y coherente, basado en estrechas sinergias entre las distintas políticas en juego, y lamenta el enfoque europeo a menudo demasiado sectorial; para ello, ***desea que*** la iniciativa de la Comisión y de la actual Presidencia del Consejo destinada a establecer un sistema de información mutua y de alerta previa entre los responsables de las políticas de migración y asilo de los Estados miembros ***que respete las disposiciones de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y de los Tratados, garantice más adecuadamente la seguridad en las fronteras exteriores y la protección de los derechos humanos,*** y sugiere que ***se advierta oportunamente al*** Parlamento Europeo ***de las iniciativas que se adopten en su caso y que*** se ***le*** asocie ***a las mismas***;

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 27
Apartado 1

1. Hace hincapié en la necesidad de adoptar, en materia de inmigración, un enfoque global y coherente, basado en estrechas sinergias entre las distintas políticas en juego, y lamenta el enfoque europeo a menudo demasiado sectorial; para ello, ***y debido a las repercusiones que toda decisión de un Estado miembro en materia de inmigración tiene en el resto de la Unión***, se alegra ***y apoya*** la iniciativa de la Comisión y de la actual Presidencia del Consejo destinada a establecer un sistema de información mutua y de alerta previa entre los responsables de las políticas de migración y asilo de los Estados miembros, y ***pide*** que el Parlamento Europeo se asocie al mismo;

Or. es

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 28
Apartado 1

1. Hace hincapié en la necesidad de adoptar, en materia de inmigración, un enfoque global y coherente, basado en estrechas sinergias entre las distintas políticas en juego, y lamenta el enfoque europeo a menudo demasiado sectorial; para ello, se alegra de la iniciativa de la Comisión y de la actual Presidencia del Consejo destinada a establecer un sistema de información mutua y de alerta previa entre los responsables de las políticas de migración y asilo de los Estados miembros ***que contará con la plena participación del*** Parlamento Europeo ***(supresión)***;

Or. it

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 29
Apartado 2

2. Pide a la Comisión que lance, en cooperación con ***los Estados miembros***, reflexiones para coordinar mejor el conjunto de las estructuras implicadas en la gestión de los flujos migratorios y que vele por la buena utilización y difusión de los programas financieros en esta materia;

Or. nl

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 30
Apartado 2

2. Pide a la Comisión que lance, en cooperación con el Parlamento Europeo, reflexiones para coordinar mejor el conjunto de las estructuras ***y agentes*** implicados en la gestión de los flujos migratorios y que vele por la buena utilización y difusión de los programas financieros en esta materia;

Or. es

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 31
Apartado 3

3. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los países de origen que inicien

campañas de sensibilización de sus poblaciones sobre las políticas de inmigración, ***de integración y de lucha contra el racismo y la xenofobia; considera primordial la cooperación con los países de origen en lo relativo a la información y la prevención de la explotación de seres humanos***;

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 32
Apartado 3

3. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los países de origen que inicien campañas de sensibilización ***e información*** de sus poblaciones sobre las políticas de inmigración, ***ya que la falta de información sobre las posibilidades de migración legal es aprovechada por las mafias que trafican con seres humanos***;

Or. es

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 33
Apartado 3

3. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a los países de origen que inicien campañas de sensibilización de sus poblaciones sobre las políticas de inmigración***, dando preferencia al papel de la integración, a la inclusión social y a los intercambios culturales***;

Or. it

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 34
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que reconozcan el problema que supone el desplazamiento de los flujos migratorios como consecuencia de los cambios de política de los Estados miembros y que presenten iniciativas para evitar acontecimientos no deseados;

Or. nl

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 35
Apartado 4

4. Considera primordial prestar ***la máxima consideración al*** potencial de la inmigración en el marco de una política europea de codesarrollo en la que participen tanto las sociedades de acogida y de origen como las redes de la diáspora;

Or. it

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 36
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. ***Señala que, con objeto de optimizar el potencial de la inmigración, la Unión debe proponer soluciones concretas al problema de la fuga de cerebros y alentar a los Estados miembros a que faciliten el envío de fondos de los migrantes a sus países de origen;***

Or. fr

Enmienda presentada por Cem Özdemir

Enmienda 37
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Recuerda la responsabilidad compartida de todos los Estados miembros en la gestión de los flujos migratorios Norte-Sur, por una parte, y en particular en la orilla sur, en la lucha contra la inmigración clandestina y la trata de seres humanos y, por otra parte, y especialmente del lado norte, en la creación de las condiciones económicas necesarias para el desarrollo social de los terceros países, así como un sistema de acogida adecuado y respetuoso de la dignidad humana;

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 38
Apartado 5

5. Alienta ***la*** integración de la cuestión migratoria en ***(supresión)*** la política exterior de la Unión, en particular en la ayuda al desarrollo y sus asociaciones económicas***; pide a los Estados miembros que aborden las causas profundas de la inmigración***

estableciendo acuerdos con los países en desarrollo basados en un diálogo fecundo;

Or. fr

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 39
Apartado 5

5. Alienta una mayor integración de la cuestión migratoria en todos los ámbitos de la política exterior de la Unión***; destaca que la utilización de*** la ayuda al desarrollo y ***de las*** asociaciones económicas ***no es suficiente para*** combatir las causas profundas de la emigración; ***considera indispensable que la Unión siga promoviendo modelos de desarrollo democráticos que, respetando la historia y las tradiciones de los países terceros, aproximen e integren las culturas;***

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 40
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Recuerda la importancia de que la Unión Europea incluya cláusulas referentes a la gestión común de flujos migratorios y a la readmisión obligatoria en caso de inmigración ilegal en todos los acuerdos de asociación y cooperación que suscriba;

Or. es

Enmienda presentada por Giovanni Claudio Fava

Enmienda 41
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Considera, no obstante, que la cooperación al desarrollo, aunque es necesaria para combatir las causas de los flujos migratorios, es un instrumento complementario que no puede sustituir las políticas de integración y de inmigración legal de la Unión Europea;

Or. it

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 42
Apartado 6

6. Pide a los Estados ***miembros que incrementen el potencial de personal*** y ***recursos*** financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de ***promover una*** emigración ***consciente***; considera que ***la*** cooperación entre Estados ***puede permitir orientar al emigrante hacia el país*** interesado en ***su*** perfil ***profesional y optimizar las salidas hacia los países con oportunidades de acogida***; propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. it

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 43
Apartado 6

6. Pide a los Estados interesados que refuercen los medios humanos, materiales y financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de informar a los candidatos a la emigración sobre las posibilidades de entrada a efectos de empleo; ***pide a la Comisión que favorezca la coordinación entre las estructuras diplomáticas y consulares de los*** Estados ***representados en un mismo país con objeto de*** determinar cuál de ellos está interesado en el perfil del inmigrante; propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 44
Apartado 6

6. Pide a los Estados ***miembros*** que refuercen los medios humanos, materiales y financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de informar a los candidatos a la emigración sobre las posibilidades de entrada a efectos de empleo; ***(supresión)*** propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 45
Apartado 6

6. Pide a los Estados interesados que refuercen los medios humanos, materiales y financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de informar a los candidatos a la emigración sobre las posibilidades de entrada a efectos de empleo***, estudio e investigación***; considera que una cooperación entre Estados participantes les permitirá determinar cuál de ellos está interesado en el perfil del inmigrante; propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 46
Apartado 6

6. Pide a los Estados interesados que refuercen los medios humanos, materiales y financieros de sus autoridades consulares en los terceros países de origen con el fin de informar a los candidatos a la emigración sobre las posibilidades de entrada ***legal*** a efectos de empleo; considera que una cooperación entre Estados participantes les permitirá determinar cuál de ellos está interesado en el perfil del inmigrante; propone la utilización de los programas ARGO y AENEAS, entre otros;

Or. es

Enmienda presentada por Jeanine Hennis-Plasschaert

Enmienda 47
Apartado 7

7. Considera que la instauración del sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores debe basarse en una mayor armonización en materia de visados, en la participación activa de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores, con la creación de un fondo comunitario relativo a las fronteras, y en una cooperación consular reforzada ***(supresión)***;

Or. en

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 48
Apartado 7

7. Considera que la instauración del sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores debe basarse en una mayor armonización en materia de visados, en la participación activa de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores, ***cuyo funcionamiento sería apoyado, en su caso, por*** la creación de un fondo comunitario relativo a las fronteras, ***así como*** en una cooperación consular reforzada ***(supresión)***;

Or. it

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 49
Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Considera indispensable el refuerzo de la solidaridad, en particular con los nuevos Estados miembros, en materia de gestión de las fronteras exteriores y de lucha contra la inmigración ilegal;

Or. fr

Enmienda presentada por Giovanni Claudio Fava

Enmienda 50
Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Reitera que toda medida para contrarrestar la inmigración ilegal así como las medidas de control en las fronteras exteriores, incluso cuando se llevan a cabo en cooperación con terceros países, tienen que respetar las garantías y los derechos fundamentales de la persona consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, en particular el derecho de asilo y el derecho a no ser rechazado en la frontera;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 51
Apartado 8

8. ***Afirma que la inmigración legal no suprimirá la inmigración ilegal y que las razones para venir a la Unión Europea son complejas; en consecuencia,*** manifiesta su convicción de que debe prestarse una atención especial a ***la lucha contra la trata de seres humanos y a*** los inmigrantes víctimas ***de esta trata, en particular, las personas vulnerables, especialmente mujeres y niños, y espera*** un futuro plan de acción de la Comisión sobre este tema;

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 52
Apartado 8

8. Manifiesta su convicción de que debe prestarse una atención especial a los inmigrantes víctimas del tráfico de seres humanos, ***convirtiendo la lucha contra los que con ellos trafican en una prioridad de la Unión Europea***, y se congratula por un futuro plan de acción de la Comisión sobre este tema, ***que deberá tener en cuenta la necesaria colaboración con los países de origen y tránsito***;

Or. es

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 53
Apartado 8

8. Manifiesta su convicción de que debe prestarse una atención especial a los inmigrantes víctimas del tráfico de seres humanos y ***considera que el*** futuro plan de acción de la Comisión sobre este tema ***debe tener, ante todo, un enfoque humanitario***;

Or. it

Enmienda presentada por Johannes Blokland

Enmienda 54
Apartado 8

8. ***Insta encarecidamente a que se preste*** una atención especial a los inmigrantes víctimas del tráfico de seres humanos y se congratula por un futuro plan de acción de

la Comisión***; pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que examinen adecuadamente y lo antes posible esta cuestión urgente***;

Or. nl

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 55
Apartado 9

9. Recuerda que la responsabilización adecuada de los transportistas, el refuerzo del marco penal represivo contra las redes de pasadores de fronteras y la lucha contra el trabajo ilegal forman parte integrante de la lucha contra la inmigración clandestina; ***pide, en consecuencia, a la Unión Europea y a sus Estados miembros que combatan con firmeza el trabajo ilegal de los inmigrantes con un arsenal de sanciones represivas contra las empresas involucradas, el refuerzo de los medios humanos de control y la protección de las víctimas;***

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 56
Apartado 9

9. Recuerda que la responsabilización adecuada de los transportistas ***y de las autoridades de los países de origen***, el refuerzo del marco penal represivo contra las redes de pasadores de fronteras, la lucha contra el trabajo ilegal ***y la identificación de la corrupción administrativa*** forman parte integrante de la lucha contra la inmigración clandestina;

Or. es

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 57
Apartado 9

9. Recuerda que la responsabilización adecuada de los transportistas, el refuerzo del marco penal represivo contra las redes de pasadores de fronteras y la lucha contra el trabajo ilegal ***y la explotación del cuerpo*** forman parte integrante de la lucha contra la inmigración clandestina;

Or. it

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 58
Apartado 9

9. Recuerda que la responsabilización adecuada de los transportistas, el refuerzo del marco penal represivo contra las redes de pasadores de fronteras***, el mantenimiento de elevados niveles de cooperación policial y judicial,*** y la lucha contra el trabajo ilegal forman parte integrante de la lucha contra la inmigración clandestina;

Or. fr

Enmienda presentada por Cem Özdemir

Enmienda 59
Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. Señala, no obstante, que estas medidas deben aplicarse respetando plenamente los derechos fundamentales, en particular, el derecho de asilo;

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 60
Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. Opina que los Estados miembros deben realizar esfuerzos para poner en evidencia el trabajo ilegal, en particular en el sector de los servicios domésticos y la ayuda familiar, que emplea a numerosas mujeres migrantes; considera necesario hallar una nueva fórmula para que las familias que las emplean dispongan de una solución jurídica que permita la cobertura social de estas personas;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 61
Apartado 10

10. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen, en materia de readmisión de los inmigrantes irregulares, sobre la eficacia de los acuerdos celebrados y sobre las orientaciones de los acuerdos futuros; ***afirma rotundamente que*** una ***posible*** política

europea de retorno ***debe respetar necesariamente*** la dignidad y la integridad física de los inmigrantes, ***evitando reconocimientos sumarios y la utilización de vuelos chárter y puentes aéreos con países que no han firmado la Convención de Ginebra y no ofrecen garantías sobre la defensa de los derechos humanos***;

Or. it

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 62
Apartado 10

10. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen, en materia de readmisión de los inmigrantes irregulares, sobre la ***aplicación*** de los acuerdos celebrados y sobre las orientaciones de los acuerdos futuros; ***recuerda la responsabilidad que, en materia de readmisión, tienen los países de origen y de tránsito, y*** alienta una política europea de retorno que respete la dignidad y la integridad física de los inmigrantes, y la creación de programas de regreso "integrados";

Or. es

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 63
Apartado 10

10. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen, en materia de readmisión de los inmigrantes irregulares, sobre la eficacia de los acuerdos celebrados y sobre las orientaciones de los acuerdos futuros; alienta una política europea de retorno ***- incluidos los controles efectuados en el territorio de la Unión Europea y las medidas coercitivas como, por ejemplo, la retención en campos de acogida-*** que respete la dignidad y la integridad física de los inmigrantes, y la creación de programas de regreso "integrados";

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 64
Apartado 10

10. Pide al Consejo y a la Comisión que reflexionen, en materia de readmisión de los inmigrantes irregulares ***(supresión)***; alienta una política europea de retorno que respete la dignidad y la integridad física de ***las personas, de conformidad con el***

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 65
Apartado 11

suprimido

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 66
Apartado 11

suprimido

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 67
Apartado 11

11. Comparte con la Comisión la idea de que la regularización en masa de los inmigrantes ilegales debería tener carácter excepcional y único, ***ya que de alguna manera fomenta las migraciones ilegales y no soluciona los verdaderos problemas de fondo***; pide a esta última que analice las mejores prácticas de los Estados miembros ***que deberán desarrollarse en el marco de un sistema de información mutua y de alerta previa;***

Or. es

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 68
Apartado 11

11. Comparte con la Comisión la idea de que la regularización en masa de los inmigrantes ilegales ***no es una solución para el problema de la inmigración ilegal y*** debería tener

carácter excepcional y único; pide a esta última que analice las mejores prácticas de los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 69
Apartado 11

11. Comparte con la Comisión la idea de que***, a falta de un sistema común de inmigración y de asilo,*** la regularización en masa de los inmigrantes ilegales debería tener carácter excepcional y único; pide a esta última que analice las mejores prácticas de los Estados miembros;

Or. it

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 70
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Considera que la regularización masiva de los inmigrantes ilegales ha de tener en cuenta valoraciones económicas, demográficas y culturales, y pide que se analicen las repercusiones de las regularizaciones efectuadas por los Estados miembros;

Or. it

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 71
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Considera que la migración legal desempeña un papel importante en el refuerzo de la economía basada en el conocimiento en Europa, así como en la aceleración del desarrollo económico;

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 72
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Considera que la estrategia global europea en materia de migraciones económicas debería dar prioridad a las formas organizadas de migración y, en particular, debería reforzar los acuerdos bilaterales de gestión de los flujos migratorios con los países de origen; señala que las operaciones de regularización son importantes para combatir el trabajo en negro, integrar a los inmigrantes ilegales en la sociedad y evitar que sean explotados;

Or. fr

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 73
Apartado 12

12. Considera necesario organizar en los Estados miembros, en función de sus capacidades de acogida ***y de sus necesidades de mano de obra***, canales legales de inmigración por razones demográficas, económicas y de reducción de la inmigración ilegal;

Or. fr

Enmienda presentada por Jeanine Hennis-Plasschaert

Enmienda 74
Apartado 12

12. Considera necesario organizar en los Estados miembros, en función de sus capacidades de acogida, canales legales de inmigración por razones demográficas ***y*** económicas***, así como con miras a una posible contribución a la*** reducción de la inmigración ilegal;

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 75
Apartado 13

suprimido

Or. fr

Enmienda presentada por Jeanine Hennis-Plasschaert

Enmienda 76
Apartado 13

13. Pide a los Estados miembros que participen en ***el debate***, ***iniciado*** por la Comisión en su Libro Verde, sobre el grado de coordinación que debe alcanzarse y sobre el valor añadido de la aprobación de una legislación europea que tenga en cuenta las ***plenas*** competencias nacionales para ***decidir*** el número de inmigrantes que ***se aceptan***;

Or. nl

Enmienda presentada por Cem Özdemir

Enmienda 77
Apartado 13 bis (nuevo)

13 bis. Manifiesta su preocupación por la creación, en los países del Mediterráneo, y a petición de algunos Estados miembros de la Unión, de "centros de primera acogida" de migrantes hacia el territorio de la Unión, que no ofrecen garantías mínimas en términos de derechos fundamentales; recuerda que la gestión de los flujos migratorios no debe basarse solamente en la seguridad, sino también en la búsqueda de un desarrollo sostenible y social;

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 78
Apartado 13 bis (nuevo)

13 bis. Es consciente de que los Estados miembros son responsables de la fijación del número de nacionales de terceros países en su territorio, pero apoya la idea de elaborar estimaciones globales que también tengan en cuenta a las personas cuya estancia se ha autorizado por razones distintas de una actividad económica, como los refugiados, las personas que gozan de un régimen de protección subsidiario y los beneficiarios del régimen de reagrupación familiar, incluidos los menores en edad de trabajar, a quienes se debe garantizar el acceso al mercado laboral;

Or. fr

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 79
Apartado 14

14. ***Lamenta que no se haya aprobado la Directiva relativa a la inmigración con fines de empleo y*** sostiene la opción, propuesta por la Comisión en su Libro Verde, de crear un marco común de normas mínimas para que se admita que nacionales de terceros países ocupen puestos de trabajo tanto en calidad de asalariados como de autónomos;

Or. fr

Enmienda presentada por Jeanine Hennis-Plasschaert

Enmienda 80
Apartado 14

14. ***Apoya la idea***, propuesta por la Comisión en su Libro Verde, de crear un marco común de normas mínimas para que se admita que nacionales de terceros países ocupen puestos de trabajo tanto en calidad de asalariados como de autónomos;

Or. nl

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 81
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Estima que las actuales políticas migratorias, basadas en contingentes de flujos y en la cuantificación de las cuotas, ha provocado un aumento de las situaciones de clandestinidad, lo que, en general, ha contribuido a la desregulación y al aumento de la precariedad del mercado de trabajo en los Estados miembros;

Or. it

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 82
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Sostiene la oportunidad de una mayor flexibilidad y eficacia de las modalidades de ingreso, también con la previsión de un permiso de estancia por trabajo; insta a que se utilicen proyectos comunitarios como EURES para favorecer el intercambio de información entre Estados miembros sobre las posibilidades de trabajo para los

ciudadanos de terceros países residentes en la Unión Europea;

Or. it

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 83
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Considera que es necesaria una intervención económica comunitaria con el fin de permitir el ingreso al mercado de trabajo de los inmigrantes legales e ilegales que se encuentran actualmente en el territorio de la Unión;

Or. it

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 84
Apartado 14

14. Sostiene la opción, propuesta por la Comisión en su Libro Verde, de crear un marco común de normas mínimas para que se admita que nacionales de terceros países ocupen puestos de trabajo tanto en calidad de asalariados como de autónomos ***y considera que es necesario establecer un marco común de normas mínimas para la acogida de los inmigrantes por razones sociales y otras razones distintas de las económicas***;

Or. it

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 85
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Pide a la Comisión que elabore las previsiones a corto y medio plazo de las necesidades de mano de obra adicional en cada Estado miembro; pide a los Estados miembros que faciliten datos estadísticos de sus previsiones con el fin de que la Comisión pueda elaborar previsiones apropiadas de las necesidades de mano de obra en la Unión Europea;

Or. it

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 86
Apartado 14 quáter (nuevo)

14 quáter. ***Pide a la Comisión y a los Estados miembros que mantengan un diálogo constante con las ONG que se ocupan de la inmigración con el fin de pedir su opinión sobre temas relativos a la inmigración y apoyar sus actividades de asistencia a los inmigrantes así como de investigación;***

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 87
Apartado 15

15. Pide a los Estados miembros que asocien ***a las autoridades locales y regionales a este proceso;***

Or. fr

Enmienda presentada por Jeanine Hennis-Plasschaert

Enmienda 88
Apartado 15

15. Considera urgente aplicar políticas de inmigración más adaptables a los mercados laborales ***(supresión)***;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 89
Apartado 15

15. Considera urgente aplicar políticas de inmigración más adaptables a los mercados laborales***, con objeto de que los trabajadores que reciben salarios bajos y los clandestinos no desregulen el mercado de trabajo interno,*** y pide a los Estados miembros que asocien a las agencias regionales para el empleo***,*** a los interlocutores sociales***, a los sindicatos y colegios profesionales, a las asociaciones de voluntariado que trabajan in situ y a las comunidades de acogida*** a la decisión acerca del número de trabajadores extranjeros que deben admitirse;

Or. it

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 90
Apartado 15

15. Considera urgente aplicar políticas de inmigración más adaptables a los mercados laborales ***para evitar un desequilibrio entre la población activa y la no activa*** y pide a los Estados miembros que asocien las agencias regionales para el empleo y los interlocutores sociales a la decisión acerca del número de trabajadores extranjeros que deben admitirse;

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 91
Apartado 15

15. Considera urgente aplicar políticas de inmigración más adaptables a los mercados laborales y pide a los Estados miembros que asocien ***a las administraciones regionales y locales***, las agencias regionales para el empleo y los interlocutores sociales a la decisión acerca del número de trabajadores extranjeros que deben admitirse;

Or. es

Enmienda presentada por Mario Borghezio

Enmienda 92
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Considera prematura la adopción de una Carta Verde europea, por lo menos mientras no se resuelvan los desequilibrios existentes entre demanda y oferta de trabajo y entre las distintas legislaciones laborales;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 93
Apartado 16

16. Pide a los Estados miembros que establezcan permisos de residencia y de trabajo específicos combinados que faciliten la contratación de trabajadores ***de temporada o en misión limitada***;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 94
Apartado 16

16. Pide a los Estados miembros que establezcan permisos de residencia y de trabajo específicos combinados que faciliten la contratación de trabajadores temporales ***y por tiempo indefinido*** y que garanticen su regreso efectivo a su sociedad de origen***, en caso de que ellos mismos lo soliciten,*** con el fin de evitar que se ***instaure un régimen de clandestinidad***;

Or. it

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 95
Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Pide a los Estados miembros que diferencien el estatuto jurídico de los trabajadores migrantes en función de la duración de su estancia y de sus posibilidades de movilidad dentro de la Unión y entre los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 96
Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Desaprueba a aquellos Estados miembros que todavía no han adoptado una ley sobre el derecho de asilo, y pide a la Comisión que acelere los trabajos para el procedimiento único europeo sobre el derecho de asilo de los ciudadanos inmigrantes;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 97
Apartado 17

suprimido

Or. fr

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 98
Apartado 17 bis (nuevo)

17 bis. Alienta a los Estados miembros, en el marco de su política nacional de inmigración, a firmar acuerdos bilaterales con los países de gran emigración, encaminados a responder a las necesidades europeas de mano de obra y a abrir nuevas vías de migración legal, con objeto de organizar mejor y aumentar la transparencia del proceso migratorio y promover las relaciones con los terceros países en el marco de una asociación más estrecha;

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 99
Apartado 18

18. Pide a los Estados miembros que abran un debate sobre ***el Libro Verde de la Comisión sobre un enfoque de la Unión en materia de gestión de las migraciones económicas*** y que informen regularmente a la Comisión sobre la aplicación de sus políticas nacionales ***de inmigración***;

Or. fr

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 100
Apartado 18

18. Pide a los Estados miembros que abran un debate sobre la elaboración de cuotas por

sectores de actividad ***o por perfiles, para responder adecuadamente a las necesidades de mano de obra cualificada,*** y que informen regularmente a la Comisión sobre la aplicación de sus políticas nacionales en esta materia;

Or. fr

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 101
Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Subraya que la integración de los inmigrantes es esencial y solicita la adopción de medidas globales destinadas a garantizar la inclusión en el mercado laboral, así como los derechos sociales, económicos y políticos, igualmente importantes para alcanzar los objetivos de Lisboa de crecimiento y competitividad;

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 102
Apartado 19

19. Recuerda que la integración es competencia nacional; pide a los Estados miembros que coordinen sus políticas nacionales gracias al método abierto de coordinación sobre la base de los principios básicos comunes recientemente adoptados por el Consejo***, incluidos el aprendizaje de la lengua, la formación y el derecho al voto en las elecciones locales***;

Or. fr

Enmienda presentada por Agustín Díaz de Mera García Consuegra

Enmienda 103
Apartado 19

19. Recuerda que la integración es competencia nacional ***y que implica derechos y obligaciones tanto para la sociedad de acogida como para el inmigrante***; pide a los Estados miembros que coordinen sus políticas nacionales gracias al método abierto de coordinación sobre la base de los principios básicos comunes recientemente adoptados por el Consejo

Or. es

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 104
Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Subraya que la coordinación de las políticas nacionales no puede sustituir a una política europea de integración; pide a los Estados miembros que elaboren unos criterios mínimos para la creación de dicha política;

Or. fr

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 105
Apartado 20

20. Subraya que ***una política europea de integración debe*** fomentar el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida***, la formación*** y la organización de cursos de educación cívica y de programas de enseñanza, entre otras cosas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzar la integración por el trabajo ***(supresión)***;

Or. fr

Enmienda presentada por Inger Segelström

Enmienda 106
Apartado 20

20. Subraya que es importante fomentar el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida y la organización de cursos de educación cívica y de programas de enseñanza, entre otras cosas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzar la integración por el trabajo; se manifiesta favorable a los programas de introducción aplicados por algunos Estados miembros ***(supresión)***;

Or. sv

Enmienda presentada por Antoine Duquesne

Enmienda 107
Apartado 20

20. Subraya que es importante fomentar el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida y la organización de cursos de educación cívica y de programas de enseñanza, entre otras cosas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzar la integración por el trabajo***, la lucha contra los guetos y la participación en las elecciones locales***;

se manifiesta favorable a los programas de introducción aplicados por algunos Estados miembros que implican un compromiso recíproco de los países de acogida y de los primeros llegados en particular; ***desea que los inmigrantes se comprometan a respetar los valores fundamentales de la Unión, a través de un compromiso simbólico;*** propone que se abra un debate europeo sobre la oportunidad y la naturaleza de las posibles sanciones en caso de fracaso en las pruebas de integración que ya aplican algunos Estados miembros; ***alienta a los Estados miembros a que aumenten la participación de los inmigrantes integrados en su política de integración, favoreciendo los intercambios ente inmigrantes y población autóctona;***

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 108
Apartado 20

20. Subraya que es importante fomentar el aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida y la organización de cursos de educación cívica y de programas de enseñanza, entre otras cosas sobre la igualdad entre hombres y mujeres, y reforzar la integración ***y la inclusión social*** por el trabajo***, así como la socialización con los ciudadanos europeos, evitando la criminalización de las diferencias y las limitaciones de la libertad individual mediante medidas de reclusión para los inmigrantes ilegales***; se manifiesta favorable a los programas de introducción aplicados por algunos Estados miembros que implican un compromiso recíproco de los países de acogida y de los primeros llegados en particular; propone que se abra un debate europeo sobre la oportunidad y la naturaleza de las posibles sanciones en caso de fracaso en las pruebas de integración que ya aplican algunos Estados miembros;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 109
Apartado 20 bis (nuevo)

20 bis. Opina que una política activa de integración de los nacionales de terceros países que residen legalmente en la Unión debería, entre otras cosas, elaborar normas claras que regulen el estatuto legal de los residentes y les garanticen el derecho a buenas prácticas administrativas; permitir la integración regular en el mercado laboral; obligar a los nacionales de terceros países a seguir una formación en la lengua nacional o en las lenguas nacionales, organizada por los Estados miembros de acogida; darles el derecho de acceso a la educación y garantizar el reconocimiento de sus diplomas; garantizar el acceso a los servicios sociales y sanitarios; intentar ofrecer condiciones de vida decentes en las ciudades y los

municipios; garantizar la participación de los migrantes en la vida social, cultural y política;

Or. fr

Enmienda presentada por Lapo Pistelli

Enmienda 110
Apartado 20 bis (nuevo)

20 bis. Destaca que la integración de los inmigrantes en nuestras sociedades puede fomentarse concediendo el derecho de sufragio pasivo y activo en las elecciones locales y las elecciones europeas a los inmigrantes que hayan residido legalmente en el territorio de la UE durante más de tres años, de conformidad con las mejores prácticas vigentes en la UE, con anteriores solicitudes del Parlamento Europeo y con el Convenio Europeo sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local;

Or. en

Enmienda presentada por Sophia in 't Veld

Enmienda 111
Apartado 20 bis (nuevo)

20 bis. Pide a los Estados miembros y a las instituciones de la UE que fomenten la participación de los ciudadanos de países terceros sin derecho a voto, que residan legalmente en la UE, en la vida pública y política, en particular garantizando unos mecanismos adecuados de consulta y representación; pide a todos los Estados miembros que ratifiquen el Convenio Europeo sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local;

Or. en

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 112
Apartado 21

21. Considera que la lucha contra las discriminaciones, el racismo y la xenofobia es un componente primordial de la política de integración; pide a los Estados miembros que transpongan cuanto antes las dos directivas pertinentes y se congratula por la iniciativa de la Presidencia del Consejo de reactivar la propuesta de decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia; ***pide que se consulte de nuevo al Parlamento***

Europeo sobre dicha decisión marco tras los nuevos debates en el seno del Consejo;

Or. fr

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 113
Apartado 21

21. Considera que la lucha contra las discriminaciones, el racismo y la xenofobia es un componente primordial de la política de integración; pide a los Estados miembros que ***se esfuercen por difundir entre los ciudadanos europeos la cultura de la acogida, de la integración y de la inclusión social, con objeto de construir una sociedad intercultural, que impidan que en los actos políticos e institucionales se viole el principio de acogida y de no rechazo y que*** transpongan cuanto antes las dos directivas pertinentes y se congratula por la iniciativa de la Presidencia del Consejo de reactivar la propuesta de decisión marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia;

Or. it

Enmienda presentada por Martine Roure y Magda Kósáné Kovács

Enmienda 114
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Pide a los Estados miembros que celebren acuerdos con los países de origen de los inmigrantes con objeto de garantizar la transferencia de los derechos adquiridos en materia de seguridad social; .

Or. fr

Enmienda presentada por Patrick Gaubert

Enmienda 115
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Pide al Consejo que adopte una posición más voluntarista con objeto de crear, a la vista de estas propuestas, una política europea de inmigración eficaz que permita a la Unión hacer frente a los retos que se le plantean;

Or. fr